



Ministerio de Educación

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



RESOLUCION Nº **691 SE**

BUENOS AIRES, 25 AGO 2008

VISTO la Resolución de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Nº 119 de fecha 25 de marzo de 2008 recaída en el Expediente Nº 1957/08, del Registro de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución 119/08 de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN se aprobó el Reglamento de becas para docentes de Institutos Superiores de Formación Docente para realizar estudios de postgrado (Maestrías-Especializaciones) en Universidades Argentinas.

Que para mejorar aspectos procedimentales se han propuesto modificaciones al Reglamento aprobado por la Resolución mencionada en el VISTO.

Que la inversión necesaria para la implementación de las becas de formación docente, para el 2º semestre del CICLO LECTIVO de 2008 quedará a cargo del presupuesto del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE, quien transferirá por semestre los montos acordados con su Área de Desarrollo Profesional.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 357/02 y su modificatorio.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Reglamento de becas para el 2º semestre del CICLO LECTIVO 2008 para docentes de Institutos Superiores de Formación Docente para realizar estudios de postgrado (Maestrías-Especializaciones) en Universidades Argentinas que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo establecido en el Artículo 1º será imputado